Ciudad y fecha Bogotá, 07 de MAYO del 2026

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los bienes cumplen con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

Referencia: Presentación de propuesta PROCESO MINIMA CUANTIA invitación Pública No. 035-COGAM-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE PRECIOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO GAULA MILITAR Y LOS GAULA ELITE MILITAR NO. 1 Y GAULA ELITE MILITAR NO. 2."

Yo RAFAEL PEREZ BEJARANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de Ci5 Logística Segura SAS me permito presentar, me permito presentar, en nombre propio certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios resultantes ofertados. Al momento de la entrega el contratista deberá aportar documento que contenga: descripción, marca, cantidad y fecha de entrega de cada uno de ellos. Ningún pedido podrá ser despachado por parte del oferente sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato. En caso de que el Comando GAULA Militares, requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al oferente, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional. Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. Se debe garantizar que los elementos suministrados a el Comando GAULA Militares, sean de primera calidad, nuevos, con sellos que garanticen el cierre de los mismos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros. El oferente deberá mantener disponible inventarios de los bienes, objeto del contrato. Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica. El oferente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por la entidad, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer llegar los materiales requeridos. Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato. Contar como mínimo con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para la realización de solicitudes y para el seguimiento y monitoreo de las mismas. Asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la entrega de los elementos que trata el contrato. Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubiertos conforme a la normatividad técnica nacional cuando esta aplique, de acuerdo a las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial, el régimen sanitario de control de calidad y vigilancia de los productos de Aseo, Higiene

y Limpieza de Uso Doméstico (INVIMA) y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. El oferente debe presentar junto con la oferta un documento donde indique que cumple con la normas de vencimiento de los productos, conservación y calidad de los mismos. Presentar junto con la oferta un documento firmado bajo la gravedad de juramento donde indique que los productos ofertados no contienen elementos nocivos para el medio ambiente. Presentar junto con la oferta un documento firmado bajo la gravedad de juramento donde indique que los productos ofertados no contienen elementos nocivos para el medio ambiente. El transporte de los productos debe desarrollarse bajo las medidas de seguridad requeridas para cada producto. El Oferente debe efectuar todas las coordinaciones de entrega por medio del supervisor del contrato El contratista se compromete a entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, los elementos dañados o deteriorados parcialmente serán devueltos para su cambio total. Continuación invitación Pública No. 035-COGAM-2026 Todos los elementos ofertados deben tener la condición “Nuevo de fábrica”. Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, ni derrames. No se acepta elementos usados o con evidencia de uso o desgaste. Los fletes, el transporte y entrega será responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista estará a cargo del cargue y descargue de los bienes, en el destino final por lo cual será responsabilidad de este, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando al contratante de cualquier costo adicional por este motivo. Nota: En caso de producirse un accidente dentro de las instalaciones del lugar contratado con uno de los operarios es responsabilidad del oferente cobijar a dicho personal en la atención y gastos adicionales en los que se incurra por el evento. La responsabilidad laboral y/o patronal, riesgos laborales y patrimoniales de índole extracontractual debe ser asumida única y exclusivamente por el oferente adjudicatario (futuro contratista). El futuro contratista deberá gestionar la disposición final de los Cartuchos, Toners y tintas que suministre y remplace a el Comando GAULA Militares, al finalizar su tiempo de vida útil. El contratista deberá entregar certificado de disposición final de estos elementos antes del plazo de ejecución del contrato Los tóner y cartuchos deberán ser garantizados por el término de seis (06) meses contados a partir de su fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Comando GAULA Militares

Cordialmente,



RAFAEL PEREZ BEJARANO
Representante Legal
CI5 LOGISTICA SEGURA S.A.S.